Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

14692 ***Resolución declaración desierto un procedimiento selectivo del Ayuntamiento de Artà. Expediente 2025/4125***

Por resolución 2025/1607 de fecha 19 de diciembre de 2025, se ha aprobado el siguiente:

"Antecedentes

1. Visto que en el BOIB núm. 119 de 6 de septiembre de 2025 se publicaron la convocatoria y las bases para la constitución de una bolsa de trabajo de personal funcionario, de ingenieros industriales y de ingenieros de caminos, canales y puertos, del grupo A, subgrupo A1, del Ayuntamiento de Artà.

2. Visto que en fecha 10 de septiembre de 2025, por resolución 2025/1190, se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del indicado proceso selectivo, convocando a las personas admitidas el día 24 de octubre de 2025 a las 10 horas, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Artà, para la celebración de la prueba de la fase de oposición.

3. Visto que según la Acta del Tribunal calificador de fecha 24 de octubre de 2025: "Ya *que ninguno de los aspirantes ha concurrido a la realización de la prueba, se declara desierto el procedimiento selectivo, hecho que se eleva a la Alcaldía a fin de que se adopten las medidas correspondientes"*.

4. Vist el informe favorable emitido por la Intervención de este Ayuntamiento.

Fundamentos de Derecho

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

En consecuencia, en virtud de las competencias que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero. Declarar desierto el proceso selectivo, con código ENGINYER2025, para constituir, mediante concurso-oposición, una bolsa de ingenieros industriales y de ingenieros de caminos, canales y puertos, como personal funcionario interino del Ayuntamiento de Artà, del grupo A, subgrupo A1.

Segundo. Publicar esta Resolución el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web del Ayuntamiento de Artà.

Tercero. Dar traslado de esta Resolución a la Unidad de Recursos Humanos a su conocimiento y efectos.

Lo manda y firma digitalmente el alcalde del Ayuntamiento de Artà, de lo cual, como secretario accidental, doy fe a los efectos de su inclusión en el Libro de Decretos".

Artà, en la fecha de la firma electrónica *(19 de diciembre de 2025)*

El alcalde
Manuel Galán Massanet

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/171/1209459